

En la Ciudad de Córdoba, dadas las nueve horas y treinta minutos del sábado doce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales y Salón Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, los individuos pertenecientes a la Comisión Gestora que a continuación se expresan:

Don Salvador Muñoz Pérez Alcalde Presidente.

Don Manuel Martínez Lara Don Luis Segura Velasco con asistencia de mi el infrascrito Secretario de la Corporación municipal.

Resultando que dadas las diez horas, no habrán concurrido la mitad mas uno de los Señores Gestores que la integran, el Señor Presidente dispuso que se dedujera nueva convocatoria para el Lunes catorce del actual, en la advertencia de que con el número de los que asistan se adoptaran los acuerdos que procedan en los asuntos comprendidos en el orden del día, firmados en propia de ellos, con cuyo el Secretario de que certifique.

Munoz

Juan Carreras
dno

15
Sesión ordinaria de la Comisión Gestora municipal convocada pendiente al Lunes 14 de Septiembre de 1936.

En la Ciudad de Córdoba, dadas las nueve horas y treinta minutos del Lunes catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales y Salón Capitular bajo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado doce del que rige por falta de asistencia de suficiente número de Señores Gestores, los individuos pertenecientes a la Comisión Gestora que a continuación se expresan:

Don Salvador Muñoz Pérez Alcalde Presidente.

Don Manuel Martínez Lara Don Antonio Guerra Rodríguez
Don José Bastanyá Juncuer Federico Fernández de Robadilla
Don Luis Segura Velasco, con asistencia de mi el infrascrito Secretario de la Corporación municipal habiendo dejado de concurrir sin alegar la causa los demás Señores que la integran, todo lo que se anota a los efectos oportunos.

Abierta la sesión pública, dióse lectura al borrador del acta de la anterior, respectiva al Lunes siete del actual, el cual fue aprobado por unanimidad disponiéndose que se transcribiera fielmente en el libro destinado al efecto y quedando advertidos los Señores Gestores que adoptaren los acuerdos de la obligación en que se hallan de autorizarla con su firma en unión del que suscribe según preceptua el número ocho del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veintiocho.

Acto seguido quedó ratificado por unanimidad el acuerdo que se adoptó en la sesión anterior concediendo



el título de Hijos adoptivos de Córdoba a favor de los Ilustres
Generales Excmos Señores Don Gonzalo Quijeto de Llano y D.
José Varela Eglesias, Coronel del Regimiento de Artillería
Preada número uno Don Eriaco Cascajo Ruiz y Coronel
de Regulares Don Eduardo Saez de Burnaga, con la cual
dada de preeminencias en ambos Señores, de predilecto el
Señor Cascajo y de bizarro el Señor Saez de Burnaga.

A continuación propuso el Señor Alcalde que los otros
dos cordobeses Don Pedro Martos, Don José Fernandez Villar-
quez, Don Rafael Diaz Jeno y Don Rafael Bernier Solle-
villa, se encargase de consignar en los correspondientes
pregaminos los títulos que habrán de entregarse a los
mencionados Jefes Militares de Hijos adoptivos de Córdoba
cuya propuesta se sirvió adoptar por unanimidad la
Comisión Gestora.

Se dio cuenta inmediatamente después de un oficio
del Excmo. Señor General Gobernador Militar de esta Plaza
comunicando la prohibición de nuevas designaciones en
los nombres de las calles que no se encuentren sanciona-
das previamente por su autoridad, de cuya disposición
quedó enterada la Comisión Gestora a los efectos oportu-
nos.

Conoció después la Comisión Gestora de una moción de
la Comisión de Hacienda, proponiendo el establecimiento
de un impuesto con carácter transitorio del dos por
ciento sobre el importe total de todas las consumisio-
nes que se efectuen en hoteles, fondas, restaurantes,
casas de comidas, cafés, bares y demás estableci-
mientos análogos de esta Capital sin excepción alguna.

15
cuyo producto íntegro tendría ingreso en las arcas municipales
con aplicación al capítulo quinto, artículo cuarto del vigente
presupuesto, fundamentándose dicha propuesta en la considera-
ble baja que ha experimentado la recaudación de las distintas
exacciones municipales en virtud de las anómalas circunstan-
cias porque la Ciudad atraviesa, siendo por el contrario mayo-
res las exigencias y sacrificios a que tiene que hacer frente
la Corporación municipal. Se señala en dicha moción la
forma en que se devengará dicho impuesto y su percepción,
así como la facultad que se concede a la Alcaldía para
celebrar concertos con los particulares o entidades que lo
soliciten, toda vez que por este procedimiento habría de
conseguirse la más rápida y conveniente efectividad del
repetido recargo. La Comisión Gestora al aprobar por una-
nidad la moción de que se viene haciendo mérito acor-
do que se diese traslado de ella al Ilustrísimo Señor Dele-
gado de Hacienda, al objeto de que por dicha superior
Autoridad económica se autorice la imposición del re-
carga transitorio propuesto por la Comisión de Hacienda.

Aprobó después un decreto de la Alcaldía separan-
do de su cargo de pion jardinero a José Ruiz Marca.

La Comisión Gestora quedó enterada acto seguido
de un oficio del Señor Vice-Presidente de la Delegación
en Córdoba del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía
comunicando el acuerdo de dicho organismo de prorro-
gar hasta el día treinta del corriente mes el que hubo
de adoptar en catorce del pasado mes de Agosto refe-
rente a la reducción de honorarios con el fin de in-
crementar en cuanto sea posible la industria de la

FIRMANTE

ANA VERDU PERAL (JEFA DEPARTAMENTO ARCHIVO)

NIF/CIF

****551**

FECHA Y HORA

05/06/2024 10:31:20 CET

CÓDIGO CSV

75288dc2d0259f07fc50946736d94f2be34006a6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>